



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

107/16
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Bioquímica Rita Alejandra Medina, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el día 29 de noviembre y hasta el día 05 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/16 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inciso b) del Decreto N° 1246/15.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Bioquímica Rita Alejandra Medina - D.N.I. N° 17.890.290, según lo establece el Decreto N° 1246/15 Artículo 49° - Apartado II - Inciso b), en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, desde el día 29 de noviembre y hasta el día 05 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD